

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CITACION

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex - agente fallecida Rita del Carmen Bonino de GIANNONE (10.727.745), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo Laudo 15/91, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5° Piso, Oficina N° 5648, Capital Federal. 27 de Noviembre de 2007. Fdo: Héctor José Carano Jefe (Int.) Sección Administrativa Dirección Regional Rosario.

\$ 15□17950□Dic. 3 Dic. 14

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

CITACION

Por disposición del Honorable Directorio del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, se cita a los poseedores de las pólizas correspondientes a Contratos Prendarios de Alhajas con más de 90 (noventa) días de emitidas, y Rezago de Remates anteriores a Renovar o Rescatar hasta el día 13 de Diciembre de 2007, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se procederá sin más trámite a la subasta de las mencionadas pólizas que se encuentran vencidas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 3224 del Código Civil. La subasta se realizará el día 21 de Diciembre de 2007, a las 15:30 horas, en la Sala de Remates del Sector Pignoraticio del Banco Municipal de Rosario, calle Santa Fe 1035, de la ciudad de Rosario.

\$ 15□17953□Dic. 3

TRANSPORTE AUTOMOTOR

EL LUCERO

AVISO

Se comunica que el señor Norberto A. Fenoglio, socio gerente de la Empresa "TRANSPORTE AUTOMOTOR EL LUCERO S.R.L.", mediante actuaciones acumuladas en el Expte. N° 00703-0000264-2, solicita autorización para implementar un Servicio Público Regular de Transporte de Pasajeros por Automotor en la modalidad "Servicio Interurbano", entre la ciudades de Rafaela Frontera y viceversa, pasando por las localidades de Susana, altura Angélica, Plaza Clucellas, altura Cello, altura Zenón Pereyra y altura Josefina, transitando por las Rutas Nacional N° 34 y N° 19 y Provincial N° 13 (Acceso a Plaza Clucellas), con régimen de intermedias. Los prestatarios de servicios públicos comprendidos en la Ley N° 2499 que consideren que podrían lesionarse sus

derechos subjetivos o intereses legítimos, podrán formular impugnaciones. Si así lo solicitaran se les dará traslado del pedido sujeto a consideración exclusivamente. El procedimiento se regirá por las disposiciones vigentes en el Decreto N° 05325/68. Artículo 3°. Regístrese, comuníquese y archívese.

\$ 15□17918□Dic. 3

Se comunica que la Empresa TRANSPORTE AUTOMOTOR EL LUCERO S.R.L.", mediante actuaciones acumuladas en el Expte. N° 00703-0002217-4, solicita autorización para explotar un Servicio Público Regular de Transporte de Pasajeros por Automotor, en la modalidad "Servicio Interurbano", entre la ciudad de Rafaela y la localidad de Egusquiza y viceversa, con paso por la localidad de Presidente Roca y circulación por las Rutas Provinciales Nros. 81-s, 13 y 70, catalogado como "Línea de Fomento", al transitar por caminos de tierra atendiendo a poblaciones con baja densidad de habitantes. Los prestatarios de servicios públicos comprendidos en la Ley N° 2499 que consideren que podrían lesionarse sus derechos subjetivos o intereses legítimos, podrán formular impugnaciones. Si así lo solicitaran se les dará traslado del pedido sujeto a consideración exclusivamente. El procedimiento se regirá por las disposiciones vigentes en el Decreto N° 05325/68. Artículo 3°. Regístrese, comuníquese y archívese.

\$ 15□17921□Dic. 3

HERNAN GABRIEL CARDOZO

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación se ha dispuesto ordenar la autorización para ejercer el comercio conferida por Antonio Alberto CARDOZO y Dora Mercedes ARQUIER a favor de su hijo Hernán Gabriel CARDOZO, D.N.I. N° 33.548.319. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 11□17936□Dic. 3 Dic. 5

JONATAN EZEQUIEL NABTE

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo registro Público de Comercio de Santa Fe, Dr. Daniel Ovido Celli, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Kolev, hace saber que los autos caratulados: NABTE JONATAN EZEQUIEL, Expte. N° 964 Folio 238 Año 2007, Inscripto al N° 99 F° 25, hace saber lo siguiente: Ordenar la anotación de la autorización para ejercer el comercio conferida a favor de Nabte Jonatan

Ezequiel, DNI. N° 32.837.782, disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL por el término de un (1) día. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□17937□Dic. 3

CONSUMO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES

NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO

RECTIFICACION

Con relación al aviso de emisión publicado el 24 de octubre de 2007, se rectifican las siguientes condiciones particulares de emisión de la Serie I de Obligaciones Negociables: Vencimiento: El 28 de julio de 2008. Servicios de Interés: En concepto de interés se pagará en forma mensual, una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar de Bancos Privados publicada el primer día de cada Período de Devengamiento más un margen diferencial en una cantidad de puntos básicos que será determinado en función de las ofertas recibidas durante el período de colocación, con un mínimo del 15% y un máximo del 25%, calculado sobre el saldo de valor nominal. El margen diferencial definitivo será publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores ("AIF"). Cada "Período de Devengamiento" comenzará en la Fecha de Integración para el primer Servicio y en la Fecha de Pago de Servicios del Servicio inmediato anterior para los restantes, y terminará el día anterior a la Fecha de Pago de Servicios que corresponda. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos), considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). Por "Tasa Badlar de Bancos Privados" se entiende la tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por el total de los bancos privados para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Amortización: 8 cuotas mensuales y consecutivas o la cantidad menor o mayor que se consigne en el prospecto, por los montos consignados en el Cuadro de Pago de Servicios insertado en el Prospecto o publicado en el Boletín de la BCBA y en la AIF. En caso que los pagos de servicios correspondientes a los CP Prendados excedan de los montos consignados en el Flujo Teórico de Pagos de los CP, el excedente se aplicará a precancelar las Obligaciones Negociables. Garantía: Las ON estarán garantizadas mediante una prenda, constituida a favor del Agente y Fiduciario en beneficio de los Obligacionistas, sobre los Certificados de Participación emitidos con relación a los Fideicomisos Confibono XX, XXII y XXIV que se detallan en el Prospecto u otros que pudieran agregarse en adición o sustitución, conforme al Contrato de Agencia y Fideicomiso a ser suscripto entre la Sociedad y Banco de Valores S.A., a ser publicado en la AIF (www.cnv.gov.ar), y que estará también disponible para cualquier interesado en las oficinas del Agente y Fiduciario.

\$ 75,90□17880□Dic. 3 Dic. 5
